

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1652000018015999, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no se cumplieran estos requisitos no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en Mesures, 17, los días siguientes:

La Primera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas.

La Segunda, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas.

La Tercera, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestas en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga, y que la rematada no las incluye.

#### Bien que se subasta

Entidad número uno. Local destinado a restaurante, con sus correspondientes instalaciones y servicios, desarrollado en las plantas bajas y altillo, del edificio señalado con el número 61 de gobierno, en la avenida Onze de Setembre, de la Villa de Palamós. La planta baja; tiene una superficie útil de 308,11 metros cuadrados; y la planta altillo, tiene una superficie útil de 323,47 metros cuadrados, siendo por tanto la total superficie útil del local de 631,58 metros cuadrados, ambas plantas se comunican entre si por escaleras interiores, accediéndose asimismo a la planta altillo por la general del inmueble. Linda en ambas plantas: Al frente, con la avenida Onze de Setembre; a la derecha, entrando, con finca de don José María Mariscot; a la izquierda, con finca de doña Josefa Soler, y al fondo, con subuelo de la calle Ave María y Rectoría de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.794, libro 167 de Palamós, folio 205 vuelto. Finca número 8.904, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

La Bisbal, 15 de enero de 2001.—La Juez.—4.578.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/98-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de exclusivas «Zabaleta, Sociedad Anónima», contra Juan Pedro Molina Cano y «Joan Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, por el presente se notifica a la parte demandada don Juan Carlos Baile Matas el señalamiento de las subastas, en el supuesto de ser negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en planta baja número 5, del edificio en Vitoria, formado por las casas números 5, 11 y 13 de la calle Guatemala y 12 y 14 de la calle Panamá. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la calle Guatemala; y linda: Norte con casa número 15 de dicha calle Guatemala, de varios propietarios; sur, con local número 4 de la misma planta; este, con la repetida calle Guatemala, y al oeste, con local número 6 de la misma planta.

Cuota de participación en el inmueble del 2,70 por 100.

Es la finca registral número 1.366 del Registro número 4 de Vitoria.

Precio de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Logroño, 15 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.591.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/98, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander «Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Baile Matas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, por el presente se notifica a la parte demandada don Juan Carlos Baile Matas el señalamiento de las subastas, en el supuesto de ser negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), plaza de Valencia, número 5, piso 4.<sup>a</sup>, letra D. Superficie 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), al tomo 1.388, libro 2127, finca número 21.308.

Valor: 10.342.080 pesetas.

Dado en Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario.—4.567.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/94, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro (Col. 228), en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pinturas Fuerte, Sociedad Limitada», doña Demelza Fuertes Torres, heredera de don Lucio Fuertes Fernández y doña Sheila Fuertes Torres, heredera de don Lucio Fuertes Fernández, representados por el Procurador don Domingo Lago Pato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle Honduras, número 2, piso 2.<sup>a</sup>, puerta B, de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Coslada, al libro 486, tomo 1.169, folio 168, finca número 22.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.<sup>a</sup> planta, el próximo día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 9.769.042 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0763 94, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de enero de 2001.—El Secretario.—5.419.

## MADRID

### *Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.013/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Ignacio Fernández García, contra don Luis Enrique Pérez Resco y don José Leoncio Pérez Resco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 40.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «BBVA, Sociedad Anónima», número 2536, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un tercio de la nuda propiedad de la finca registral número 6.055. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 549, libro 296, folio 48, correspondiente a la vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, calle Segre, número 2, perteneciente a don José Leoncio Pérez Resco.

Un tercio de la misma finca, perteneciente a don Luis Enrique Pérez Resco.

Este proveído servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.355.

## MADRID

### *Edicto*

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Madrid contra don Juan Antonio López López y doña María Isabel Rodríguez Vecino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 53.400 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 31, 3.º, puerta centro derecha. Por valor de 5.033.333 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.573.

## MADRID

### *Edicto*

Doña María del Mar Crespo Yépes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Aguilar Ramírez, don Pablo Torres Díaz, doña Anunciación González Blanco, don Pablo Torres Aguilar y don Gerardo Torres Aguilar, y en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta